

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 804/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 804/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1927 Has por un monto de S/2,216.05, cultivos permanentes por una cantidad de S/12,194.05, que hacen un total de S/14,410.10, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Fausto Morán Cruz y doña Simona García de Morán, agricultores del sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01842, inscrito en Partida Electrónica N° 04004276 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

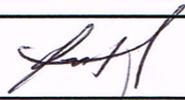
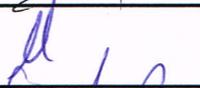
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
049

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	25/06/09	9:06	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	25/06/09	8:55	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	25.06.2009	9.05	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	25 JUN. 2009	9:18	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	20/06/09	9.00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 JUN 2009	9:20am	

CARGO

0248
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **25 JUN 2009**

OFICIO N° 1324 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
FAUSTO MORAN CRUZ
Av. Capitán Hoyla S/N° - Caserío La Palma
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES

RECIBIDO Reg. N° _____

30 JUN 2009

Hora: 08:50 am Firma: *[Signature]*

Dirección de Infraestructura

Asunto : **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 804/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 804/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1927 Has, cultivos permanentes afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.14,410.10.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Signature]
Herenia Reyes De Moran
00366967

Nuera

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld



Resolución Directoral N° 804 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 23 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 376/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Fausto Moran Cruz y doña Simona García de Moran**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01842, Inscrito en Partida Electrónica N° 04004276, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1927	2,216.05
Cultivos Permanentes		12,194.05
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura indemnizable		<u>0.00</u>
Total	S/.	14,410.10

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 376/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
047

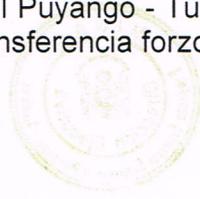
MINAG
V° B°
Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores

MINAG
V° B°
Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores

MINAG
V° B°
Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores

MINAG
V° B°
Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores

MINAG
V° B°
Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores



Resolución Directoral N° 804/2009-AG-PEBPT- DE

privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1927 (Has), por un monto de S/. 2,216.05 (**Dos mil doscientos dieciséis con 05/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por una cantidad de S/. 12,194.05 (Doce mil ciento noventa y cuatro con 05/100 nuevos soles), que hacen un total de S/. 14,410.10 (**Catorce mil cuatrocientos diez con 10/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Fausto Moran Cruz y doña Simona García de Moran**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° **01842**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04004276, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y cultivos permanentes, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

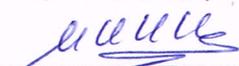
ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva